



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



OFICIO N° 401-UNEMI-SG-2014

Diciembre, 4 de 2014

- Señores
- Rectorado
- Vicerrectorado Académico y de Investigación
- Vicerrectorado Administrativo
- Decanos de Facultades
- Subdecanos de Facultades
- Dirección de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua
- Dirección de la Unidad de Extensión Universitaria
- Dirección de la UATH
- Dirección Financiera
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
- Dirección de Obras Universitarias
- Dirección de Difusión Cultural
- Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil
- Dirección del TIC's
- Dirección Administrativa
- Dirección Revista Ciencia UNEMI
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección EPUNEMI
- Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometeo
- Coordinación Área de Idiomas
- Coordinación de Biblioteca
- Jefatura de Admisión
- Jefatura del CSI@

*Journal UNEMI
16-12-2014*

Para su conocimiento, se anexan RESOLUCIONES OCAS-SO-18-2014, adoptadas en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 19 de septiembre 2014.

Atentamente

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

DPC/vbb



UNEMI
SECRETARIA GENERAL

*Karla Ube
REIJ y Prog. Prometeo
09-12-2014
16:00.*

*UBE
Revisado
09/12/2014
AS/RS*

*Francoise
Suñer
03 DIC 2014
14:34*

*9/12/2014
15:03
X2*

*Recibido por Jaime P. P.
09-12-2014 14:50
Biblioteca*

*A.S.
Dyaner
09.12.2014
14:30*

VISIÓN

Señalamos una institución de educación superior, pública, autónoma, acreditada, de prestigio y postgrado, abierta a los contextos de pensamiento universal, líder en la formación de profesionales, investigadores, docentes, egresados, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior, pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sostenible, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Gisselle Jara Pacheco
 Fecha: 09/12/2014
 Hora: 14:21
 Firma: *[Signature]*

RECIBIDO POR: ROTH
 FECHA: 09-12-2014 HORA: 14:30
 FIRMA: *[Signature]*
 PEI

TIC's
 RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Valeria Lopez
 Fecha: 09/12/14 Hora: 14:43
 Firma: *[Signature]*

9-12-2014
 Hora: 14:47
 Firma: *[Signature]*

09/12/2014 14:47
[Signature]

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
 RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Ing. Lupe Montes Parrag
 Fecha: 9/12/2014 Hora: 14:43
 Firma: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AGRO
 INSTITUTO VETERINARIO Y ZOOVETERINARIO

09-12-2014 15:11
 Recibido por: Andres Gomez
 Decano y Subdecano

DPTO. RELACIONES PUBLICAS
 RECEPCION DE OFICIOS
 RECIBIDO POR: Solima
 FECHA: 9/12/2014
 HORA: 15:00
 FIRMA: *[Signature]*

RECIBIDO POR:
 Lic. Maria Elena Ron

Martha Mercedes B.
 15:22
 09/12/2014
 X 2

Patricio G.
 09/12/2014 15:06

2014-12-09 HORA: 15:30
 Elena R. V. - X 2

Dpto. Planificación y Mantenimiento
 de Obras Universitaria

RECIBI CONFORME: Rosa Canary
 Fecha: 09/12/2014 Hora: 15:45
 Firma: *[Signature]*

Imye
 09/12/2014
 Vinculación
 ADMINISTRATIVO
 DIVISION DE DOCUMENTOS

SECCION DE ADMISION Y NIVELACION
 RECEPCION DE OFICIOS
 FECHA: 9/12/2014
 HORA: 15:40

RECIBIDO POR: Jesús Guzmán
 FIRMA: *[Signature]*

P.R.H.H.
 Decano
 09/12/2014
 16:12

RECIBIDO
 16:05
 09-12
 Ingrid *[Signature]*

RECIBIDO POR:
 10-12-2014
[Signature]

RECEPCION DE OFICIOS
 Recepción Continua y Postgrados
 FECHA: 10/12/2014
 HORA: 17:20
 FIRMA: *[Signature]*

Recibido 10/12/2014
 Ana Carolina
 REVISTAS

RECIBIDO POR:
 10-12-2014
 HORA: 09:08
 FIRMA: *[Signature]*



RESOLUCIONES OCAS-SO-18-2014

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (...);"

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas";

Que, el artículo 352 de la Ley ibídem, prevé: "El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro";

Que, el artículo 353 de la Carta Fundamental, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...);"

Que, el artículo 424 del mismo cuerpo legal, determina: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...);"

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de prestigio y reconocido, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, hábiles, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo integral, sostenible, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios”;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manda: “El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el Artículo 3 de esta Ley (...)”;

Que, el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: “El Ministerio de Relaciones Laborales, diseñará el subsistema de clasificación de puestos del servicio público, sus reformas y vigilará su cumplimiento. Será de uso obligatorio en todo nombramiento, contrato ocasional, ascenso, promoción, traslado, rol de pago y demás movimientos de personal. La elaboración de los presupuestos de gastos de personal se sujetará al sistema de clasificación vigente, en coordinación con la unidad de administración de talento humano de la entidad (...)”;

Que, el artículo 100 inciso segundo de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Las y los servidores públicos que cumplan con las características y requisitos para ser considerados del nivel jerárquico superior serán incorporados en los grados de valoración que les corresponda, previo estudios y el dictamen favorable del Ministerio de Relaciones Laborales y del Ministerio de Finanzas”;

Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Servicio Público, prescribe: “Como excepción y por esta ocasión, las personas que a la presente fecha mantengan vigentes contratos de servicios ocasionales por más de cuatro años en la misma institución, a través de renovaciones o firma de nuevos contratos, previo el concurso de méritos y oposición, en el que se les otorgará una calificación adicional que será regulada en el reglamento a esta ley, en función de la experiencia en el ejercicio del cargo, ingresarán directamente a la carrera del servicio público, en el mismo nivel remunerativo que venían manteniendo, mediante la expedición del respectivo nombramiento permanente, siempre que no se trate de aquellos puestos excluidos de la carrera; sin perjuicio, de la reclasificación que a futuro pudiera realizarse para ubicarlos en el grado que le corresponda y de las acciones que pudieran efectuarse de ser el caso, ante el incumplimiento de las normas legales vigentes, a la fecha de suscripción de los respectivos contratos”;

Que, el artículo 19 inciso final del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Todo movimiento de personal deberá ser registrado en el Sistema de Información que el Ministerio de Relaciones Laborales establezca para el efecto”;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: Organismos de consulta del Sistema de Educación Superior.- “Los organismos de consulta del Sistema de Educación Superior son: la Asamblea del Sistema de Educación Superior y los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: Reconocimiento de la autonomía responsable.- “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, el artículo 18 literales d) y e) del mismo cuerpo legal, establece: Ejercicio de la autonomía responsable.- “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos”;

VISIÓN

Se es una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de progreso y prestigio, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, sociales, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con el territorio, a través de un modelo educativo, pedagógico, científico, tecnológico y competencias con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición";

Que, el artículo 120 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: Maestría.- "Es el grado académico que busca ampliar, desarrollar y profundizar en una disciplina o área específica del conocimiento. Dota a la persona de las herramientas que la habilitan para profundizar teórica e instrumentalmente en un campo del saber";

Que, el artículo 124 del mismo cuerpo legal, señala: Formación en valores y derechos.- "Es responsabilidad de las instituciones del Sistema de Educación Superior proporcionar a quienes egresen de cualesquiera de las carreras o programas, el conocimiento efectivo de sus deberes y derechos ciudadanos y de la realidad socioeconómica, cultural y ecológica del país: el dominio de un idioma extranjero y el manejo efectivo de herramientas informáticas";

Que, el artículo 153 de la Ley ibídem, determina: "Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior";

Que, el artículo 166 de la misma Ley prevé: Consejo de Educación Superior.- "El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana";

Que, el artículo 169 literal n) de la Ley en referencia, prescribe: Atribuciones y deberes.- Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: "n) Aprobar la fórmula de distribución anual de las rentas o asignaciones del Estado a las instituciones de educación superior y de los incrementos si es que los hubiere, las que constarán en el Presupuesto General del Estado, de acuerdo a los lineamientos de la presente Ley";

Que, el artículo 70 inciso final del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dispone: "Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicio, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado académico superior de la institución de educación superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional";

Que, el artículo 1 inciso segundo del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "La Universidad por su carácter de institución estatal de Educación Superior, tanto en sus procesos docentes, investigativos y de vinculación con la colectividad, como en los de orientación en la formación integral de los recursos humanos, está dirigida a la formación de profesionales, investigadores y técnicos preparados para la solución de los problemas científico-técnicos, de prestación de servicios a la comunidad, aplicación de programas, proyectos de investigación, desarrollo y generación de ciencia, tecnología, cultura y arte con parámetros de calidad, seriedad y responsabilidad, con un amplio criterio humanista, ético, democrático, solidario, productivo y competitivo, que propende al mejoramiento y fortalecimiento institucional a mediano y largo plazo";

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Que, el artículo 20 literal q) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: Autorizar: "Suscribir y dejar sin efecto convenios interinstitucionales"; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial N° 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°1.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: dar por válido y único, el Reglamento de Elecciones, aprobado en primera y segunda instancia mediante Resolución OCAS-SE-17012014-N°1, y Resolución OCAS-SO-24012014-N°10, respectivamente; toda vez que el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior el 30 de octubre de 2013, mediante Resolución RPC-SO-42-No.435-2013; dejando en firme que el Reglamento expuesto no contraviene lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, Código de Democracia por no haber sido objeto de reformas.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°2.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 186, y su Reglamento; Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 51 y 52; y el Reglamento de Elecciones de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 14, se dispone a los integrantes del Tribunal Electoral Institucional, convoquen a elecciones, para representaciones a los organismos de Cogobierno(docentes, estudiantes, graduados, servidores y trabajadores); y, representantes de la Universidad Estatal de Milagro a integrar la Asamblea del Sistema de Educación Superior(docentes, estudiantes, servidores y trabajadores), de acuerdo al siguiente cronograma: 23 de septiembre 2014(convocatoria); del 24 de septiembre al 9 de octubre 2014(inscripción de candidaturas); 13 y 14 de octubre 2014(calificación de listas); 15 y 16 de octubre 2014(impugnaciones);16 de octubre 2014(publicación de listas); del 17 al 22 de octubre 2014(campaña electoral); 24 de octubre 2014(elecciones); 27 y 28 de octubre 2014(impugnaciones); 30 de octubre 2014(proclamación de resultados); 31 de octubre 2014(posesión).

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°3.- luego del análisis realizado en Oficio N° UNEMI-AJ-GBV-2014-231 del 18 de septiembre 2014, suscrito por la Ab. Gabriela Bermeo Valencia, Directora del Departamento de Asesoría Jurídica, en observancia a apostilla inserta por el Rectorado, en Oficio No. UCACCI-2014-25, del 3 de septiembre 2014, suscrito por el MAE. Mario Fernández Ronquillo, Coordinador de Investigación-FACAC, los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: es decisión del cuerpo colegiado, solicitar o permitir los servicios del docente, el mismo que tiene licencia con sueldo, ya que se desliga de la Universidad, porque tiene el compromiso de la investigación por el trabajo que debe realizar exclusivamente, para el programa de Doctorado.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°4.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-PEI-2014-162-OF, del 10 de septiembre 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Planificación y Control de Gestión (E), y Departamento de Evaluación Institucional, en relación a la ampliación del Presupuesto del Rectorado, se detallan las partidas presupuestarias y montos a modificar.

FUENTE	DEPARTAMENTO	CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DISMINUYE	AUMENTA
2	IPEC	530307	Atención a delegados nacionales y extranjeros	\$ 3.137,96	
2	IPEC	530304	Viáticos al Exterior	\$ 1.000,00	
2	IPEC	530301	Pasajes al Interior	\$ 5.500,00	

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de prestigio y prestigio, abierta a los corrientes del pensamiento universal líder en la formación de profesionales emprendedores, innovadores, líderes, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo híbrido, sostenido por principios y competencias con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



2	IPEC	530303	Viáticos al Interior	\$ 362.04	
	RECTORADO	530303	Viáticos al Interior		\$10.000,00
				\$ 10.000,00	\$10.000,00

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°5.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-PEI-2014-163-OF, del 10 de septiembre 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Planificación y Control de Gestión(E), y Departamento de Evaluación Institucional, en relación a la ampliación del Presupuesto del Rectorado, se detallan las partidas presupuestarias y montos a modificar.

FUENTE	DEPARTAMENTO	CODIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DISMINUYE	AUMENTA
2	IPEC	530302	Pasajes al Exterior	\$ 14.100,00	
2	IPEC	530304	Viáticos al Exterior	\$ 5.900,00	
	RECTORADO	530301	Pasajes al Interior		\$20.000,00
				\$ 20.000,00	\$20.000,00

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°1.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la contratación, como profesor invitado a medio tiempo, del Doctor Juan Avellaneda Cevallos, La incorporación del citado profesor vendría a robustecer investigaciones en el campo agropecuario y en temas relacionados con Biotecnología, que van acorde con el desarrollo de la Matriz Productiva y en línea con las nuevas carreras que se plantean diseñar. Estaría vinculado con la UNEMI desde el mes de enero 2015. Cabe mencionar que dentro del PAC 2014, asignado al Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, existen los recursos económicos para cubrir dichos honorarios, solicitud presentada en Oficio-194-DI-UNEMI, del 22 de julio 2014, suscrito por el MSc. Richard Ramírez, Director del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°6.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°1.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la contratación, como profesor invitado a medio tiempo, del Doctor Juan Avellaneda Cevallos, La incorporación del citado profesor vendría a robustecer investigaciones en el campo agropecuario y en temas relacionados con Biotecnología, que van acorde con el desarrollo de la Matriz Productiva y en línea con las nuevas carreras que se plantean diseñar. Estaría vinculado con la UNEMI desde el mes de enero 2015. Cabe mencionar que dentro del PAC 2014, asignado al Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, existen los recursos económicos para cubrir dichos honorarios, solicitud presentada en Oficio-194-DI-UNEMI, del 22 de julio 2014, suscrito por el MSc. Richard Ramírez, Director del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°6.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar el Programa de Seguimiento y Acompañamiento a Graduados(SAG), mismo que da respuesta a los requerimientos del CEAACES para la acreditación de las carreras y los postgrados. Los proyectos serán coordinados por: MSc. JUAN FARIÑO CORTEZ(Institucionalización del Seguimiento a Graduados), MAE. KARLA GAME MENDOZA(Mejora Continua de la Calidad de la Educación), MAE. WALTER FRANCO VERA(UNEMI-Empleo), y MAE. MILTON PEÑAHERRERA LARENAS(UNEMI-Formación Continua). Se dispone informar a Comisión Académica sobre la gestión realizada, solicitud presentada en Oficio s/n del 1 de agosto 2014, suscrito por Ana Garzón Castrillón, Becaria Prometeo. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

VISION

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y su vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº7.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº6.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar el Programa de Seguimiento y Acompañamiento a Graduados (SAG), mismo que da respuesta a los requerimientos del CEAACES para la acreditación de las carreras y los postgrados. Los proyectos serán coordinados por: MSc. JUAN FARIÑO CORTEZ (Institucionalización del Seguimiento a Graduados), MAE. KARLA GAME MENDOZA (Mejora Continua de la Calidad de la Educación), MAE. WALTER FRANCO VERA (UNEMI-Empleo), y MAE. MILTON PEÑAHERRERA LARENAS (UNEMI-Formación Continua). Se dispone informar a Comisión Académica sobre la gestión realizada, solicitud presentada en Oficio s/n del 1 de agosto 2014, suscrito por Ana Garzón Castrillón, Becaria Prometeo.

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº8.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la propuesta de Firma de Convenio Específico de Evaluación por Pares entre la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Chimborazo y entre la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Estatal de Milagro, propuesta por el Ing. Ramiro Ruales Parreño, Director de la Carrera de Comunicación Social (UNACH) y Lic. Franklin Macías Arroyo, Director de la Carrera de Comunicación Social (UNEMI), solicitud presentada en Oficio nº. UNEMI- FACEC- 2014- 451. OF, del 6 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº8.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº8.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la propuesta de Firma de Convenio Específico de Evaluación por Pares entre la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Nacional de Chimborazo y entre la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Estatal de Milagro, propuesta por el Ing. Ramiro Ruales Parreño, Director de la Carrera de Comunicación Social (UNACH) y Lic. Franklin Macías Arroyo, Director de la Carrera de Comunicación Social (UNEMI), solicitud presentada en Oficio nº. UNEMI- FACEC- 2014- 451. OF, del 6 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación.

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº9.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio nº. UNEMI- FACEC- 2014- 452. OF, del 6 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, en relación a la firma de convenio para integrar a la Universidad Estatal de Milagro en la RED ACADÉMICA, misma que coadyuvará en aspectos curriculares de la carrera de Comunicación Social, dentro del proceso de acreditación. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº9.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº9.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio nº. UNEMI- FACEC- 2014- 452. OF, del 6 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Fanny Freré Franco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación, en relación a la firma de convenio para integrar a la Universidad Estatal de Milagro en la RED ACADÉMICA, misma que coadyuvará en aspectos curriculares de la carrera de Comunicación Social, dentro del proceso de acreditación.

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº11.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la Propuesta para impartir Idioma Alemán en la Universidad Estatal de Milagro, misma que permitirá ampliar las fronteras comunicacionales y el aprovechamiento de becas y financiamientos de ingreso a

VISIÓN

Sea una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de progreso y prestigio, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y su vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, flexible, sólido por procesos y competencias, con docente altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



las Universidades de Alemania, solicitud presentada en Oficio no: UNEMI-A-VICE.ACAD.-2014-014-OF del 7 de agosto 2014, suscrito por el Ing. David Vargas Decimavilla, Asesor Vicerrectorado Académico y de Investigación. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°10.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°11.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la Propuesta para impartir Idioma Alemán en la Universidad Estatal de Milagro, misma que permitirá ampliar las fronteras comunicacionales y el aprovechamiento de becas y financiamientos de ingreso a las Universidades de Alemania, solicitud presentada en Oficio no: UNEMI-A-VICE.ACAD.-2014-014-OF del 7 de agosto 2014, suscrito por el Ing. David Vargas Decimavilla, Asesor Vicerrectorado Académico y de Investigación.

Resolución CA-SO-01092014-N°2.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la conformación del Comité Técnico Evaluador, fechas y designación de comisiones para la ejecución del Congreso Internacional de Administración e Innovación, organizado por los Institutos de Posgrado de: Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Universidad Agraria del Ecuador (UAE), Universidad Católica de Cuenca (UCACUE) y Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH); con el aval de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Evento que se realizará los días 25, 26, 27 de septiembre 2014, con una duración de 40 horas. Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°11.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **Resolución CA-SO-01092014-N°2.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la conformación del Comité Técnico Evaluador, fechas y designación de comisiones para la ejecución del Congreso Internacional de Administración e Innovación, organizado por los Institutos de Posgrado de: Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Universidad Agraria del Ecuador (UAE), Universidad Católica de Cuenca (UCACUE) y Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH); con el aval de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Evento que se realizará los días 25, 26, 27 de septiembre 2014, con una duración de 40 horas, se dispone a la Jefatura de Tesorería del Departamento Financiero, que se recauden los valores que corresponden, para la ejecución del mencionado Congreso, los mismos que se detallan a continuación.

Docentes, estudiantes y personal de la Red de Investigación y Postgrado (RUIP)	\$ 180,00
Ponentes pertenecientes a la Red de Investigación y Postgrado	\$ 180,00
Asistentes y ponentes	\$ 200,00
Estudiantes de Maestrías	\$ 90,00
Estudiantes de la Unemi	\$ 60,00

RESOLUCIÓN CA-SO-15092014-N°2.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 78, se aprueba la actualización de las dignidades de Direcciones y Coordinaciones de las Unidades Administrativas; y, Direcciones y Coordinaciones de las Facultades de la UNEMI, exceptuándose las Coordinaciones de: Seguimiento a Graduados, Pasantías y Prácticas Preprofesionales, Extensión Universitaria e Investigación, designaciones que desaparecen, y que corresponde a la Facultad de Educación Semipresencial y a Distancia, solicitud presentada en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-397-OF, del 15 de septiembre 2014, suscrito por el MAE. Fabricio Guevara Viejo, Vicerrector Académico y de Investigación, y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior para su conocimiento, análisis y disposiciones pertinentes.

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y su vinculación con la sociedad a través de un modelo educativo holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docente altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



PERSONAL ACADÉMICO QUE SIN SER CONSIDERADOS AUTORIDAD, O DE SIMILAR JERARQUÍA REALIZAN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

No.	DESCRIPCIÓN	DOCENTE	GRADO
1	DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	MSc. Richard Ramírez Anormaliza	GRADO 5
2	DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Alexandra Astudillo Cobos	
3	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	MSc. Silvia Pacheco Mendoza	
4	DIRECTOR/A DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil	
5	DIRECTOR/A DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN		

DIRECTOR/A

1	REVISTA CIENCIA UNEMI	MAE. Omar Franco Arias	GRADO 4
2	DIFUSIÓN CULTURAL	MSc. Gustavo Montero Zamora	
3	EMPRENDIMIENTO		

DIRECTOR/A DE CARRERA

U. A. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1	TURISMO	MSc. Dolores Miele Cevallos	GRADO 4
2	CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA	MSc. Ligia Fajardo Vaca	
3	INGENIERÍA COMERCIAL	MSc. Jaime Andocilla Cabrera	
4	INGENIERÍA EN MARKETING	MAE. Rosa Robalino Muñiz	
5	GESTIÓN EMPRESARIAL	MSc. Raúl Minchala Santander	

U. A. CIENCIAS DE LA SALUD

1	ENFERMERÍA	MSc. Elsa Vera Lorenti	GRADO 4
2	TERAPIA RESPIRATORIA	Esp. Julio Bérnudez Bérnudez	
3	NUTRICIÓN HUMANA	Esp. Nibia Novillo Luzuriaga	

U. A. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1	DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD	MSc. Jacqueline Regatto Bonifaz	GRADO 4
2	EDUCADORES DE PÁRVULOS	MSc. Maritza Gutiérrez Cedeño	
3	COMUNICACIÓN SOCIAL	Lic. Franklin Macías Arroyo	
4	EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Adriana Robles Altamirano	
5	PSICOLOGÍA	Psi. Amelia Viera Pico	

U. A. CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

1	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	MSc. Miguel Cedillo Fajardo	GRADO 4
2	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ing. Mec. Luis Bucheli Carpio	

U. A. EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

1	EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Ninfa Piloza Salavarría	GRADO 4
2	INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	MSc. Amalín Mayorga Albán	
3	EDUCACIÓN INICIAL	MSc. Yesenia Sylva Lazo	

COORDINADOR/A

1	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	MSc. Rigoberto Zambrano Burgos	GRADO 4
2	UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Ing. Est. Roberto Basurto Quilligana	
3	BIBLIOTECA	MGTI. Fernando Pacheco Olea	
4	IDIOMAS	Graham Stagg Ian	
5	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
6	INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA		

COORDINADOR/A

U. A. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

GRADO 3

VISIÓN

Sea una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad a través de un modelo innovador, flexible, sostenible, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Walter Franco Vera
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MAE. Leopoldo Pérez Jimenez
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MAE. Huber Echeverría Vásquez
4	INVESTIGACIÓN	Ab. Elicza Ziadet Bermudez
U. A. CIENCIAS DE LA SALUD		
1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MSc. Juan Fariño Cortez
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Esp. Mariana Limaico Noriega
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Mariana Guadalupe Vargas
4	INVESTIGACIÓN	MSc. Lizan Ayol Pérez
U. A. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Karla Game Mendoza
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MSc. Johnny Olivo Solís
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Manuel Rondan Elizalde
4	INVESTIGACIÓN	MSc. Marisela Saltos Solís
U. A. CIENCIAS DE LA INGENIERÍA		
1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Fabián Peñaherrera Larenas
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MSc. Abdón Cabrera Torres
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Karina Vargas Castro
4	INVESTIGACIÓN	MGTI. Mariela Tapia León
1	RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MAE. Patricio Álvarez Muñoz
2	PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	
3	DIFUSIÓN CULTURAL	

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº12.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 15 de septiembre 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-15092014-Nº2.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 78, se aprueba la actualización de las dignidades de Direcciones y Coordinaciones de las Unidades Administrativas; y, Direcciones y Coordinaciones de las Facultades de la UNEMI, exceptuándose las Coordinaciones de: Seguimiento a Graduados, Pasantías y Prácticas Preprofesionales, Extensión Universitaria e Investigación, designaciones que desaparecen, y que corresponde a la Facultad de Educación Semipresencial y a Distancia, solicitud presentada en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-397-OF, del 15 de septiembre 2014, suscrito por el MAE. Fabricio Guevara Viejo, Vicerrector Académico y de Investigación.

PERSONAL ACADÉMICO QUE SIN SER CONSIDERADOS AUTORIDAD, O DE SIMILAR JERARQUÍA REALIZAN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

No.	DESCRIPCIÓN	DOCENTE	GRADO
1	DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	MSc. Richard Ramírez Anormaliza	GRADO 5
2	DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Alexandra Astudillo Cobos	
3	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	MSc. Silvia Pacheco Mendoza	
4	DIRECTOR/A DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil	
5	DIRECTOR/A DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
DIRECTOR/A			
1	REVISTA CIENCIA UNEMI	MAE. Omar Franco Arias	GRADO 4
2	DIFUSIÓN CULTURAL	MSc. Gustavo Montero Zamora	
3	EMPRENDIMIENTO		

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales entendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sostenible, por procesos y competencias, con docentes altamente cualificados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



DIRECTOR/A DE CARRERA

U. A. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1	TURISMO	MSc. Dolores Miele Cevallos
2	CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA	MSc. Ligia Fajardo Vaca
3	INGENIERÍA COMERCIAL	MSc. Jaime Andocilla Cabrera
4	INGENIERÍA EN MARKETING	MAE. Rosa Robalino Muñiz
5	GESTIÓN EMPRESARIAL	MSc. Raúl Minchala Santander

U. A. CIENCIAS DE LA SALUD

1	ENFERMERÍA	MSc. Elsa Vera Lorenti
2	TERAPIA RESPIRATORIA	Esp. Julio Bérnudez Bérnudez
3	NUTRICIÓN HUMANA	Esp. Nibia Novillo Luzuriaga

U. A. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1	DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD	MSc. Jacqueline Regatto Bonifaz
2	EDUCADORES DE PÁRVULOS	MSc. Maritza Gutiérrez Cedeño
3	COMUNICACIÓN SOCIAL	Lic. Franklin Macías Arroyo
4	EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Adriana Robles Altamirano
5	PSICOLOGÍA	Psi. Amelia Viera Pico

U. A. CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

1	INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	MSc. Miguel Cedillo Fajardo
2	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Ing. Mec. Luis Bucheli Carpio

U. A. EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

1	EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Ninfa Piloza Salavarría
2	INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN	MSc. Amalín Mayorga Albán
3	EDUCACIÓN INICIAL	MSc. Yesenia Sylva Lazo

COORDINADOR/A

1	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	MSc. Rigoberto Zambrano Burgos	GRADO 4
2	UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Ing. Est. Roberto Basurto Quilligana	
3	BIBLIOTECA	MGTI. Fernando Pacheco Olea	
4	IDIOMAS	Graham Stagg Ian	
5	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL		
6	INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA		

COORDINADOR/A

U. A. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Walter Franco Vera	GRADO 3
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MAE. Leopoldo Pérez Jiménez	
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MAE. Huber Echeverría Vásquez	
4	INVESTIGACIÓN	Ab. Elicza Ziadet Bermudez	

U. A. CIENCIAS DE LA SALUD

1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MSc. Juan Fariño Cortez	GRADO 3
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	Esp. Mariana Limaico Noriega	
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Mariana Guadalupe Vargas	
4	INVESTIGACIÓN	MSc. Lizan Ayoí Pérez	

U. A. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Karla Game Mendoza	GRADO 3
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MSc. Johnny Olivo Solís	
3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Manuel Rondan Elizalde	
4	INVESTIGACIÓN	MSc. Marisela Saltos Solís	

U. A. CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

1	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	MAE. Fabián Peñaherrera Larenas	GRADO 3
2	PASANTÍAS Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	MSc. Abdón Cabrera Torres	

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y socialista, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo del nacionalista neoeconómico.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, flexible, sostenible, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



3	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	MSc. Karina Vargas Castro	
4	INVESTIGACIÓN	MGTI. Mariela Tapia León	
1	RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MAE. Patricio Álvarez Muñoz	
2	PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA		
3	DIFUSIÓN CULTURAL		

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°13.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-FACI-2014-490-OF, del 2 de septiembre 2014, suscrito por la Lsi. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en relación al proyecto titulado "Creación de Soportes Biomiméticos en Base a Polisacáridos Naturales de la Biodiversidad Ecuatoriana para el Implante de Células Madre Mesenquimales en Aplicaciones de Ingeniería de Tejidos", presentado por los PhD. José Álvarez y PhD. Dynet Sosa, se dispone al Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, incluya la disponibilidad presupuestaria respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°14.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-FACI-2014-495-OF, del 2 de septiembre 2014, suscrito por la Lsi. Jesennia Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en relación al proyecto titulado "Desarrollo de Bioinsumos (agentes de control biológico) encapsulados en biomateriales a partir de hongos benéficos asociados al cultivo del cacao", se dispone al Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, incluya la disponibilidad presupuestaria respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°15.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar los nueve programas y treinta proyectos de vinculación 2014, los mismos que han pasado por la revisión del Equipo Técnico, y aprobación de la Comisión de Vinculación, solicitud presentada en Oficio n°: UNEMI-DEU-2014-102-OF, 26 de agosto de 2014, suscrito por MSc. Alexandra Astudillo Cobos, Directora del Departamento de Extensión Universitaria, los que se detallan a continuación.

PROGRAMAS Y PROYECTOS 2014

N°	PROGRAMAS	FACULTAD	Lider del Proyecto	Promotores del Proyecto	N° Proyecto	PROYECTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO DPTO. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PROYECTOS)	PRESUPUESTO HORAS DOCENTES DE VINCULACIÓN
1	ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA TÉCNICA Y PEDAGÓGICA CON FINES DE GESTIÓN DE APRENDIZAJE	Ciencias de la Educación y Comunicación	LIC. WASHINGTON VIZUETE, MSc.	Lic. Franklin Macías Arroyo Lic. Javier Paguay Balladares	1	RADIO ONLINE EN VINCULACIÓN CON LOS COLECTIVOS SOCIALES DEL CANTÓN MILAGRO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA	\$ 856,00	\$ 7.376,04
			Dra. Adriana Robles	MSc. Argelia Maridueña	2	FORTALECIMIENTO DE LOS CLUBES PEDAGÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DEL CANTÓN MILAGRO -2014	\$ 0,00	\$ 1.638,48
		Ciencias de la Ingeniería	ING. LEONARDO FABIANI	Lsi. Luis Córdova Martínez	3	ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS (FÍSICA Y MATEMÁTICA)	\$ 0,00	\$ 3.477,00
			LIC. ABDÓN CABRERA, MSc.	MSc. Patterson Solís Velasco; MSc. Silvia Torres; Mgti. Javier Martínez	4	ACADEMIA DE COMPUTACIÓN (ACCOM)	\$ 425,00	\$ 4.961,08
			ING. MIGUEL CEDILLO	Ing. Andrés Avilés; Lcdo. Erick Pazmiño Peñafiel; Ing. Raúl Panchez	5	GESTIÓN RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA (4 R)	\$ 0,00	\$ 2.026,87

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, innovadores, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sostenido por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



2	Convenciones Nacionales de Transferencia del conocimiento.	Educación Semipresencial y a Distancia	ING. AMALIN MAYORGA ALBÁN, MSc.	Lic. Félix Chenche Muñoz, MSc.; Lic. Rosita Pacheco Mendoza, MSc	6	CONVENCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y BAR CAMP 2014 - MILAGRO "UN ENCUENTRO DE TRABAJO COLABORATIVO"	\$ 150,00	\$ 1.979,65
3	Programa Multidisciplinario de Atención Comunitaria Gerontológico	Ciencias de la Educación	LIC. MANUEL RONDAN, MSc.	MSc. Patricio Romero Ibarra	7	JUEGOS RECREATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS DE LOS ADULTOS MAYORES DE MILAGRO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS	\$ 122,59	\$ 2.733,50
			PS. ALEXANDR A SALINAS	Ing. Consuelo Vinuesa MAE.	8	APOYO PSICOLÓGICO EN EL DESARROLLO EMOCIONAL Y COGNITIVO EN EL ADULTO MAYOR DE MILAGRO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS	\$ 225,00	\$ 4.406,78
		CIENCIAS DE LA SALUD	Lic. Lucía Viteri	Lcda. Ponce Pinargote Julia	9	SALUD, NUTRICIÓN E HIGIENE DEL ADULTO MAYOR EN EL CANTÓN DE MILAGRO	\$ 400,00	\$ 2.965,20
4	EMPRENDIMIENTO EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIAL CULTURAL Y ARTESANAL DEL CANTÓN MILAGRO Y ZONAS DE INFLUENCIA		ING. DOLORES MIELES, MSc.	MAE. Rigoberto Zambrano Burgos; MAE. Huber Echeverría; Ing. Jazmin Peñafiel; MSc. Raúl Minchala Santander	10	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BMP) EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MILAGRO Y SUS ZONAS DE AFLUENCIA 2014	\$ 325,00	\$ 2.356,36
			EC. YADIRA ARTIAGA, MSc.	Ing. Eduardo Espinoza Solís; Ing. Miguel Cedillo; MSc. Javier Paguay Balladares; MSc. Isabel Leal	11	CULTURA EMPRENDEDORA COMUNITARIA COMO FUENTE GENERADORA DE TRABAJO AUTÓNOMO EN MILAGRO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA 2014	\$ 0,00	\$ 1.140,19
			EC. LEOPOLDO PÉREZ	Lic. Mercedes Muñoz, MAE.; Ing. Javier Martínez Ruiz, MGTI.; Lic. Luis Rosero, MSc.	12	ASESORÍA TRIBUTARIA Y CONTABLE CON PROYECCIÓN A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS, GREMIOS Y SINDICATOS DE MILAGRO 2014	\$ 0,00	\$ 3.588,20
5	Nuestros Niños y Niñas en el Buen Vivir Comunitario	Educación Semipresencial y a Distancia	LIC. MARITZA SYLVA LAZO, MSc.	VIERA PICO AMELIA (UNEMI); CARLA GUALOTO A. (ULVR)	13	ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 AÑOS DE SECTORES VULNERABLES DE MILAGRO 2014	\$ 506,00	\$ 2.006,10
			MSc. Maritza Moran	PhD. Juan Peña; Lcda. Jessica Macías Alvarado, MSc.	14	RECREACIÓN INFANTIL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 AÑOS DE SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MILAGRO	\$ 806,00	\$ 586,60
			MSc. Jessica Macías Alvarado	MSc. MARITZA MORAN ALVARADO; MSc. LIA HERMIDA HERMIDA	15	EXPRESIÓN Y ARTE INFANTIL EN NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS DEL CANTÓN NARANJITO	\$ 1.780,00	\$ 2.178,80
		Ciencias de la Ingeniería	ING. KARINA VARGAS, MSC	MSc. Miguel Girón	16	CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DEL CENTRO DE	\$ 4.553,00	\$ 2.346,40

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de prestigio y liderazgo, acorde a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo económico, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sostenible, por procesos y competencias, con desarrollo de nuevas capacidades, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



						REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE AVINNFA		
6	Liderazgo en la participación ciudadana	Semipresencial y a Distancia	LIC. FÉLIX CHENCHE, MSc.	MSc. Cecilia C. Freire Vásquez	17	LIDERAZGO ECOLÓGICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL CANTÓN MILAGRO	\$ 890,00	\$ 3.926,20
			LIC. ELVIA VALENCIA, MSC	MSc. ALEXANDRA ASTUDILLO; MGTI. LENIN SUASNABAS PACHECO; MSc. GUSTAVO NAREA ROMERO; ING. MIGUEL CEDILLO; ING. MERCEDES MUÑOZ; ING. ADRIANA OLMEDO VALENCIA	18	LIDERAZGO EDUCATIVO Y PRODUCTIVO EN EL DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 600,00	\$ 9.220,50
7	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD DEL CANTÓN MILAGRO Y SUS ÁREAS DE COBERTURAS	Ciencias de la Salud	ING. HERMINIA MORALES, MSc.	Ing. Peñafiel León Rigoberto	19	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRASMISIÓN ALIMENTARIA EN VENDEDORES INFORMALES DE ALIMENTOS EN LA CIUDAD DE MILAGRO 2014	\$ 492,00	\$ 2.765,40
			LIC. GUADALUP E SALDARRIAGA, MSc.	SERENA GILER CARREÑO; LIZAN AYOL PÉREZ; VÍCTOR GAVILANEZ; MARIO LEONE PIGNATARO; JULIO BERMUDEZ BERMUDEZ; DAYSI DELGADO LOPEZ	20	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER CERVICO UTERINO, MAMA, GÁSTRICO Y PRÓSTATA, EN LAS ÁREAS URBANO MARGINALES DE MILAGRO Y ÁREAS DE INFLUENCIA 2014	\$ 4.190,00	\$ 2.538,00
			LIC. JULIO POSLIGUA, MSc.	Lcda Cecilia Merizalde; Lcda Irene Astudillo	21	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS EN LOS ADOLESCENTES DEL ÁREA URBANA Y PERIFÉRICA DEL CANTÓN MILAGRO. 2014	\$ 60,00	\$ 6.590,60
			LIC. MARIANA GUADALUP E, MSc.	Lcda Patricia Coello S.; Lcda. Deysi Delgado López	22	SALUD NUTRICIÓN E HIGIENE EN NIÑOS DE 0 - 10 AÑOS EN LA CDLA. JUDITH ORTEGA DEL CANTÓN MILAGRO	\$ 700,00	\$ 4.263,60
		Ciencias de la Educación y la Comunicación	PS. CARMEN ZAMBRANO, MSc.	Ps. Cl. Eika Almeida Monge	23	CONSULTORIO PSICOLÓGICO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MILAGRO Y SUS ALREDEDORES 2014	\$ 1.150,00	\$ 357,00
			LIC. MANUEL RONDAN, MSc.	MSc. Johnny Olivo Solís; MSc. Jacqueline Regatto	24	IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA DEL EJERCICIO FÍSICO EN MILAGRO Y SU ZONA DE INFLUENCIA 2014	\$ 180,00	\$ 3.026,10
8	PEDAGOGÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA MEDIA PARA LA EVOLUCIÓN DEL	Educación Semipresencial y a Distancia	Lic. Ana Noblecilla	MSc. Ninfa Piloza Salavarría, MSc. Martha Ibarra y MSc. Soraya Triviño Bloisse	25	INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOLÓGICA EN LAS ÁREAS BÁSICAS DEL	\$ 119,50	\$ 1.806,70

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de primer y segundo, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, íntegros, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y su vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, holístico, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



APRENDIZAJE - PERAJ	(ULVR)	CURRÍCULO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 8 A 12 AÑOS.					
	Ciencias de la Salud	Lic. Lourdes Muñoz	MSc. Alexandra Astudillo Cobos	26	PROMOCIÓN DE LA SALUD FAMILIAR DEL ESCOLAR PARA LA EVOLUCIÓN DEL APRENDIZAJE	\$ 202,50	\$ 791,05
9	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	ING. XIOMARA ZÚNIGA, MSc.	Eco. Rosa Espinoza Toalombo; Lic. Washington Vizúete	27	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS FORMALES DEL CANTÓN MILAGRO 2014	\$ 0,00	\$ 1.348,25
		Ec. ROSA ESPINOZA	Xiomara Zúñiga; Lic. Washington Vizúete	28	ASESORÍA CONTABLE TRIBUTARIA Y FINANCIERA A LOS NEGOCIOS FORMALES DEL CANTÓN MILAGRO	\$ 0,00	\$ 1.724,62
		ING. ENRIQUE FERRUZOLA, MSc.	Xiomara Leticia Zúñiga Santillán; Lic. Washington Vizúete	29	PROMOCIÓN DIGITAL DE LOS NEGOCIOS FORMALES DE MILAGRO	\$ 0,00	\$ 2.143,63
OTROS PROYECTOS	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES	LIC. RAÚL MINCHALA	Dra. Juanita Coka Echeverría, MSc.; Ing. Dolores Miele Cevallos, MSc.; Lic. Lourdes Muñoz Ortiz, MSc.; Ing. Miguel Girón, MSc.; Lcdo. Franklin Macías, MSc.	30	CONTROL Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE MILAGRO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA	\$ 1.930,00	\$ 1.490,06
Valor total para aprobación del OCAS						\$ 20.663	

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº16.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar el Informe UATH-001-2014, del 19 de septiembre 2014, presentado en Oficio N° UNEMI-UATH-502-2014-OF, del 19 de septiembre 2014, suscrito por la MAE. Gina Acosta Núñez, Directora de la UATH(S), en relación a la ubicación de los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, de acuerdo al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional; para esta ubicación se dispone a la UATH, tome en consideración cada una de las recomendaciones detalladas en el informe respectivo, lo resuelto rige a partir del mes de septiembre 2014, se deroga la Resolución OCAS-SE-08072014-Nº4, y las que se opongan a la presente. Notificar el contenido de la resolución, a la Unidad Administrativa de Talento Humano, para su cumplimiento inmediato.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-Nº17.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-PEI-2014-177-Reforma, del 18 de septiembre 2014, suscrito por el Ing. Com. Miguel Yuqui Ketil, Director del Departamento de Planificación y Control de Gestión(E), y Departamento de Evaluación Institucional, en relación a la reforma del PAC de las Unidades Organizacionales, se detallan las partidas presupuestarias y montos a modificar.

FUENTE	CODIGO	ACTIVIDAD	NOMBRE DE PARTIDA	DISMINUYE	AUMENTA
02	840103	015-UATH	Mobiliario	\$ 710.00	
02	840103	023-Semipresencial	Mobiliario		\$ 70.00
	840103	024-Idiomas	Mobiliario		\$ 640.00
				\$ 710.00	\$ 710.00

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-Nº15.- Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-IPEC-2014-598-OF, del 7 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Rosa Pacheco Mendoza, Directora del IPEC, en relación a los Programas de Maestrías: Maestría

VISIÓN

Se es una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de primer grado y reconocido, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solitarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo social, regional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, pedagógico, sólido, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Investigación en Comunicación Comunitaria, y Maestría Profesional en Comunicación Comunitaria, realizados por la PhD. Ana María Tamarit Rodríguez (Prometeo de la SENESCYT). Y remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su conocimiento, análisis y aprobación respectiva.

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°18.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°15.-** Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar lo solicitado en Oficio n°: UNEMI-IPEC-2014-598-OF, del 7 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Rosa Pacheco Mendoza, Directora del IPEC, en relación a los Programas de Maestrías: Maestría Investigación en Comunicación Comunitaria, y Maestría Profesional en Comunicación Comunitaria, realizados por la PhD. Ana María Tamarit Rodríguez (Prometeo de la SENESCYT).

RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°16.- Luego de conocer y analizar el Oficio no: UNEMI-IPEC-2014-599-OF, del 7 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Silvia Pacheco Mendoza, Directora del Instituto de Postgrado y Educación Continua. Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la planificación académica del CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: "Retos y perspectivas de la Educación en el siglo XXI"; organizado por los Institutos de Posgrado de: Universidad Estatal de Milagro (UNEMI); Escuela Superior Politécnica de Manabí (ESPM); Universidad Católica de Cuenca (UCACUE); Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH); Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR); y, Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), con el aval del CES, SENESCYT y RUIP, a realizarse los días 13,14 y 15 de noviembre 2014 en los predios de la Institución, en relación a los recursos económicos, se dispone remitir al Órgano Colegiado Académico Superior, para su análisis y disposición final, se detallan valores a cancelar en el mencionado Congreso.

Cuota de inscripción	
Público general	\$90,00
Ponentes y Docentes pertenecientes a la Red de Investigación y Posgrado (RUIP)	\$80,00
Estudiantes	\$60,00

RESOLUCIÓN OCAS-SO-19092014-N°19.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: ratificar lo actuado por Comisión Académica en sesión realizada el 7 de agosto 2014, mediante **RESOLUCIÓN CA-SO-07082014-N°16.-** Luego de conocer y analizar el Oficio no: UNEMI-IPEC-2014-599-OF, del 7 de agosto 2014, suscrito por la MSc. Silvia Pacheco Mendoza, Directora del Instituto de Postgrado y Educación Continua. Los integrantes de Comisión Académica, resuelven: aprobar la planificación académica del CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN: "Retos y perspectivas de la Educación en el siglo XXI"; organizado por los Institutos de Posgrado de: Universidad Estatal de Milagro (UNEMI); Escuela Superior Politécnica de Manabí (ESPM); Universidad Católica de Cuenca (UCACUE); Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH); Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR); y, Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), con el aval del CES, SENESCYT y RUIP, a realizarse los días 13,14 y 15 de noviembre 2014 en los predios de la Institución, se dispone a la Jefatura de Tesorería del Departamento Financiero, que se recauden los valores que corresponden, para la ejecución del mencionado Congreso, los mismos que se detallan a continuación.

Cuota de inscripción	
Público general	\$90,00
Ponentes y Docentes pertenecientes a la Red de Investigación y Posgrado (RUIP)	\$80,00
Estudiantes	\$60,00

VISIÓN

Señala una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

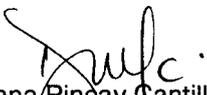
Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, autónomo, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link de transparencia.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecinueve días del mes de septiembre 2014, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL(E)



VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de pregrado y posgrado, abierta a los cambios del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo del Ecuador y el mundo.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo flexible, sistémico, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.